

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00030-00

En atención a que el 12 de agosto de 2020 se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que la ejecutada Proyectos de Colombia Prodecol S.A., no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa como curador *ad litem* al abogado Germán Alonso Jiménez Umbarila identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.543.323 y tarjeta profesional No. 70.404 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico gjimenez@-legal.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio que libró mandamiento de pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.